

El primer inconveniente del sistema socialista consiste en implicar la desposesión de todos los propietarios actuales por una revolución violenta que suprime la libertad individual y aboca a un intolerable despotismo. ¿Con qué criterio se determinará la suma de productos a fabricar, exportar, importar, faltando los recursos del capitalismo—crédito, concurrencia, comercio libre, etc., etc.—cuando «la comunidad sea el propietario general y el remunerador de todos los medios sociales de producción»?

En el régimen capitalista, el precio de los objetos, la tasa de los beneficios y de los salarios son los naturales reguladores de la producción. En el colectivismo dependerá exclusivamente del arbitrio de los comités de dirección, y los consumidores verán cómo se les arrebatara toda garantía de satisfacer sus necesidades. Se objetará con el ejemplo de las sociedades anónimas; pero en la sociedad actual, éstas no ejercen propiamente el monopolio, ni semejan en nada la vasta complejidad del Estado colectivista. Aquéllas sólo tienen en sus manos explotaciones fraccionadas y limitadas a una rama de la industria, en tanto el Estado abarca la total producción del país.

Si el colectivismo de Estado es incapaz de suministrar a la producción ninguna regla fija y precisa, parece revelar igual impotencia en lo que concierne al reparto y distribución de los productos.

En la sociedad capitalista el principio de oferta y demanda constituye el elemento más importante de la ley social del reparto. Un producto cualquiera deriva su valor, no de la suma de trabajo que representa, sino de las necesidades que tiende a satisfacer o del número de personas dispuestas a conseguirlo. Por consiguiente, el precio de este producto depende menos del valor social, considerado como cantidad